ACTA DE PRORROGA No.01 A LA SUSPENSIÓN No. 01

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO DEL CONRATO	SAMC 007-2025
CONTRATISTA	PETROMOVIL DE COLOMBIA S.A.S,
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA (NIT o CC)	900.233.700-2
REP. LEGAL DEL CONTRATISTA	IMER VACCA TELLEZ
IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C 18.923.122 expedida en Aguachica (Santander)
SUPERVISOR	NAIDRY JULIETT SALCEDO PAHUENA
INTERVENTOR	NO APLICA
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS INCLUYENDO PARTES Y MANO DE OBRA, ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: estudios, diseños, construcción, mejoramiento y mantenimiento periódico rutinario de vías terciarias en el municipio.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($299.997.613,65).
FECHA DE INICIO	01/08/2025
FECHA PROGRAMADA DE TERMINACION INICIAL	30/10/2025

ADICIONALES EN PLAZO SUSCRITOS

1			*2*			*3*		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
PLAZO ADICIONADO			PLAZO ADICIONADO			PLAZO ADICIONADO		

ADICIONALES EN VALOR SUSCRITOS

1			*2*			*3*		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
VALOR ADICIONADO			VALOR ADICIONADO			VALOR ADICIONADO		
$			$			$		

VALOR DEL CONTRATO TENIENDO EN CUENTA ADICIONALES EN VALOR	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($299.997.613,65).
CDP INICIAL No.	**CDP NO.1** SHM0000316 DEL 18 DE MARZO DE 2025, POR LA SUMA DE DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS

	NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($299.999.993,65) M/CTE
RP INICIAL No.	**RP No 1.** SHM0001203 del 01 de agosto de 2025 por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($299.997.213,65)
CDP ADICIONALES	

1			*2*			*3*		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
NUMERO CDP			NUMERO CDP			NUMERO CDP		

RP ADICIONALES	

1			*2*			*3*		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
NUMERO RP			NUMERO RP			NUMERO RP		

ACTAS DE SUSPENSION	

1			*2*			*3*		
29	09	2025	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

ACTAS DE REINICIO	

1			*2*			*3*		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

FECHA PROGRAMADA DE TERMINACION TENIENDO EN CUENTA ADICIONALES EN PLAZO, SUSPENSIONES Y REINICIOS	QUINCE (15) DÍAS HÁBILES O HASTA TANTO EL PROVEEDOR REALICE LA ENTREGA EFECTIVA DE LOS REPUESTOS MENCIONADOS, LO QUE OCURRA PRIMERO

Los suscritos, en calidad de representantes de la Entidad Contratante y del Contratista, dejan constancia de la ampliación de la suspensión temporal del Contrato SAMC 007-2025, a partir del día 14 de noviembre de 2025, por las razones que se exponen a continuación:

El Contratista PETROMOVIL DE COLOMBIA S.A.S., responsable de la ejecución del contrato orientado al mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor destinado al programa de mejoramiento y mantenimiento de vías, presentó el 29 de octubre de 2025 solicitud formal de suspensión temporal de la ejecución contractual.

La solicitud se fundamentaba en la imposibilidad material de continuar con las actividades programadas debido a la falta de repuestos indispensables para la ejecución. El contratista informa que, el 24 de septiembre de 2025, realizó la adquisición y pago de los repuestos requeridos, y el proveedor indicó inicialmente como fecha de entrega el 28 de octubre de 2025. No obstante, en esta misma fecha (28 de octubre de 2025), el proveedor comunicó que, por condiciones de disponibilidad, importación y distribución, la entrega se aplazaría con un plazo estimado entre ocho (8) y quince (15) días hábiles adicionales.

Repuestos requeridos

Ítem	Descripción
1.1.6	Screw del Tandem
1.1.8	Bearing Assy del Tandem

Ahora bien, el 13 de noviembre de 2025, el proveedor informó nuevamente al Contratista que los repuestos aún no habían sido entregados, toda vez que la importación continuaba en trámite. Señaló, además, que debido a las mismas condiciones logísticas previamente expuestas, se requeriría un plazo adicional estimado entre ocho (8) y quince (15) días hábiles para su arribo y entrega definitiva, circunstancia que mantiene la imposibilidad material de reanudar las actividades contractuales.

A la fecha de la presente acta, dichos repuestos no han sido suministrados y resultan esenciales para garantizar la correcta y segura ejecución de las actividades contractuales, lo que coloca al contratista en un escenario de imposibilidad material de continuar con la ejecución dentro del cronograma establecido.

En consecuencia, las partes acuerdan suspender temporalmente el contrato por un término de quince (15) días, o hasta tanto el proveedor realice la entrega efectiva de los repuestos, lo que ocurra primero, con el fin de evitar afectaciones en la ejecución del objeto contractual y salvaguardar la correcta prestación del servicio.

La presente suspensión no genera, por sí misma, reconocimiento de gastos adicionales por administración, costos indirectos, lucro cesante o reclamaciones económicas, salvo que con posterioridad se demuestre y soporte la existencia de perjuicios conforme a la normatividad contractual aplicable.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes intervienen en ella.

SUPERVISOR DESIGNADO,	CONTRATISTA,
NAIDRY JULIETT SALCEDO PAHUENA	**IMER VACCA TELLEZ**
C.C. No. 1.042.210.781 de Yondó SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	18.923.122 expedida en Aguachica (Santander) Representante legal PETROMOVIL DE COLOMBIA S.A.S NIT. 900.233.700-2

Elaboró Aspectos Jurídicos: Ab. Andrés Guillermo Barrero /CPS Apoyo Jurídico Infraestructura